

RIO GALLEGOS, 31 MAYO 2004

VISTO:

El Expediente N° 13.956/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mirta Norma NAVARRO mediante la cual solicita nuevamente prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis dado que pese a la prórroga otorgada oportunamente no cumplió con la presentación del mismo;

QUE por Nota N° 236/04 el Sr. Secretario Académico informa que mediante Resolución N° 092/01 del Consejo Superior se prorrogó hasta el 21 de Diciembre de 2001 el plazo establecido como fecha de finalización del plan del Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social;

QUE obra Despacho N° 78/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar un nuevo plazo para la presentación de Proyecto de Tesis a la Asistente Social NAVARRO;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

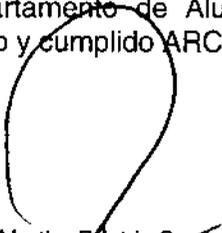
QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

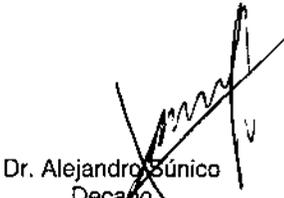
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR un nuevo plazo para la presentación de Proyecto de Tesis a la Asistente Social Mirta Norma NAVARRO (D.N.I. N° 16.419.256), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

2004